

Expediente 2024/00010997A

Acta de la mesa de contratación del procedimiento de licitación del contrato de las obras de instalación solar fotovoltaica de producción de energía eléctrica para autoconsumo en las instalaciones del complejo dotacional de la Vereda Mas de Tous del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona (incluidas en el programa de ayudas del IVACE 2024 destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo eléctrico para municipios de la Comunidad Valenciana), relativa a la revisión de la documentación y las ofertas presentadas, valoración y clasificación de las mismas y propuesta de adjudicación del contrato.

Asisten:

Presidente: D. Francisco Javier Zubiri Boch, ingeniero industrial municipal.
Vocales: D^a Esther Pérez Andrés, Secretaria general del Ayuntamiento.
D^a María Milagros Marí Llacer, Interventora del Ayuntamiento
D^a. Laura Mocholí Pascual, técnica de gestión administrativa del Ayuntamiento.
Secretaria: D^a. Julia Segura Martin, técnica de gestión de contratación del Ayuntamiento

Advertir que la composición de la mesa de contratación permanente ha sido modificada por el órgano competente mediante resolución 2024004659 de fecha 16 de octubre de 2024.

Asimismo, indicar que en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2024, la mesa de contratación efectuó la apertura del archivo electrónico único y a la vista del elevado número proposiciones presentadas y de la documentación administrativa y técnica que las acompaña acordó, por unanimidad de sus miembros, suspender la sesión con la finalidad de proceder a revisar la documentación y las ofertas presentadas, como trámite previo a su admisión y su valoración.

Por consiguiente, en la sala de juntas del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona, siendo las 9:30 horas, del día 17 de octubre de 2024, con la composición indicada, se reanuda la sesión de la mesa de contratación encargada de valorar las proposiciones económicas presentadas en el procedimiento abierto simplificado, de las obras de instalación solar fotovoltaica de producción de energía eléctrica para autoconsumo en las instalaciones del complejo dotacional de la Vereda Mas de Tous del



Ayuntamiento de la Poble de Vallbona (incluidas en el programa de ayudas del IVACE 2024 destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo eléctrico para municipios de la Comunidad Valenciana), con el fin de proceder a la revisión de la documentación y las proposiciones económicas presentadas, y en su caso, proceder a la valoración y clasificación de las mismas y propuesta de adjudicación del contrato.

Revisada la documentación administrativa incluida en los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores se comprueba los licitadores han presentado la misma en los términos descritos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda su admisión, siendo éstos:

<u>Nº orden</u>	<u>Licitador</u>	<u>CIF</u>
1	PLASFOC, S.A.U.	A43708106
2	SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L.	B96235940
3	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	A28002335
4	QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA S.L.U.	B44532356
5	PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.	B98795511
6	PROSOLUX SOLAR SOLUTIONS SL	B40595803
7	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L	B62400262
8	ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO S.L.	B98795776
9	Intelligent Real Solutions S.L.	B40657728
10	INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROBEN, SL	B67893685
11	IMESAPI, S.A	A28010478
12	GREENKw, S.L.	B95895157
13	ENERTYSUR FOTOVOLTAICA SL	B19656123
14	ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU	B54954870
15	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	A46138921
16	EFFITECH SPAIN, S.L.	B54127188
17	Ecotelia Servicios Energéticos S.L.	B49262363
18	4 Elements Renovables S.L.	B67504399

Por lo que respecta a las proposiciones económicas de los licitadores admitidos, éstas se concretan en los términos siguientes:

1. PLASFOC, S.A.U. (A43708106)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible: 73.498,32 €

21 % de IVA: 15.434,64€

Importe total: 88.932,96€



Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 149,64 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3, cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

Cuatro años de garantía (5 puntos)

Cinco años de garantía (10 puntos)

Seis años de garantía (15 puntos)

Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)

Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)

Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

2. SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L. (B96235940)



Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	81.774,79 €
21 % de IVA:	17.172,71€
Importe total:	98.947,50€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 128,12 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)



- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

3. SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	63.920,00 €
21 % de IVA:	13.423,20€
Importe total:	77.343,20€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 154,44 Kwp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
 Cinco años de garantía (10 puntos)
 Seis años de garantía (15 puntos)



Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

4. QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA S.L.U. (B44532356)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	82.200,00 €
21 % de IVA:	17.262,00€
Importe total:	99.462,00€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 140,25 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)



Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

5. PSM CONNECT SYSTEMS, S.L. (B98795511)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	50.832,12 €
21 % de IVA:	10.674,75€
Importe total:	61.506,87 €

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 150,48 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)



Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

6. PROSOLUX SOLAR SOLUTIONS SL (B40595803)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	76.509,35€
21 % de IVA:	16.066,96€
Importe total:	92.576,31€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las



características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: _____133,10_____ KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

____Cuatro años de garantía (5 puntos)

____Cinco años de garantía (10 puntos)

____Seis años de garantía (15 puntos)

Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

____Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)

____Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)

Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

7. MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L (B62400262)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible: 73,261,85 €

21 % de IVA: 15.384,99€



Importe total: 88.646,84€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 124,025 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3, cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

8. ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO S.L. (B98795776)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)



Base imponible:	59.099,31 €
21 % de IVA:	12.410,85 €
Importe total:	71.510,16 €

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 130,68 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)



9. Intelligent Real Solutions S.L. (B40657728)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible: 69.900,00€

21 % de IVA: 14.679,00€

Importe total: 84.579,00€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 139,24 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

Cuatro años de garantía (5 puntos)

Cinco años de garantía (10 puntos)

Seis años de garantía (15 puntos)

Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).



Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

10. INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROBEN, SL (B67893685)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	82.131,09 €
21 % de IVA:	17.247,53€
Importe total:	99.378,62€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 123,00 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):



- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

11. IMESAPI, S.A (A28010478)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	70.923,64€
21 % de IVA:	14.893,96€
Importe total:	85.817,60€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 148,005 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No



Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

12. GREENKw, S.L. (B95895157)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	73.223,28€
21 % de IVA:	15.376,89€
Importe total:	88.600,17€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 124,025 KWp



Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

13. ENERTYSUR FOTOVOLTAICA SL (B19656123)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	76.569,95€
21 % de IVA:	16.079,69€
Importe total:	92.649,63€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)



Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 152,00 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3, cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

14. ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU (B54954870)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible: 82.611,10€

21 % de IVA: 17.348,34€



Importe total: 99.959,44€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 155,87 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

Cuatro años de garantía (5 puntos)

Cinco años de garantía (10 puntos)

Seis años de garantía (15 puntos)

Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)

Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)

Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

15. ELECTRONIC TRAFIC, S.A. (A46138921)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)



Base imponible:	77,849,03 €
21 % de IVA:	16.348,30 €
Importe total:	94.197,33 €

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 112,75 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3, cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
- Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)



16. EFFITECH SPAIN, S.L. (B54127188)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	67.900 €
21 % de IVA:	14.259,00€
Importe total:	82.159,00€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 145,14 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
- Cinco años de garantía (10 puntos)
- Seis años de garantía (15 puntos)
- Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:



- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

17. Ecotelia Servicios Energéticos S.L. (B49262363)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	66.445,70 €
21 % de IVA:	13.953,60€
Importe total:	80.399,29€

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 149,76 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
 Cinco años de garantía (10 puntos)
 Seis años de garantía (15 puntos)



Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

18. 4 Elements Renovables S.L. (B67504399)

Criterio 1 : Menor precio (hasta 10 puntos)

Base imponible:	76.840,00 €
21 % de IVA:	16.136,40 €
Importe total:	92.976,40 €

Criterio 2: Incremento de la potencia pico de la instalación (hasta 20 puntos)

Se oferta, sin coste adicional, la instalación de paneles fotovoltaicos que incrementen la potencia pico de la totalidad de los paneles de la instalación manteniendo en todo caso el resto de las características mínimas de los paneles establecidas en el proyecto, de acuerdo con lo establecido en el criterio 2 de la cláusula 11 del PCAP.

Potencia pico total ofertada: 126,50 KWp

Criterio 3: Monitorización de las pantallas (35 Puntos)

Se ofrece, sin coste adicional, la instalación de un monitor adicional al monitor previsto en el proyecto y la monitorización de las pantallas de la totalidad de las instalaciones existentes del Ayuntamiento de acuerdo con el criterio n.º 3 , cláusula n.º 11 del PCAP.

Si No

Criterio 4: Mejora del plazo de garantía técnica (Hasta 20 puntos)



Se ofrece, sin coste adicional, un plazo de garantía de la instalación superior al mínimo establecido (tres años):

- Cuatro años de garantía (5 puntos)
 Cinco años de garantía (10 puntos)
 Seis años de garantía (15 puntos)
 Siete años de garantía (20 puntos)

Criterio 5. Reducción del plazo de suministro y ejecución de la instalación (hasta 15 puntos).

Se ofrece, sin coste adicional, la mejora en el el plazo de ejecución de las instalaciones:

- Suministro e instalación en un plazo máximo de 10 semanas (5 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 8 semanas (10 puntos)
 Suministro e instalación en un plazo máximo de 6 semanas (15 puntos)

A continuación, analizadas las proposiciones económicas presentadas por los licitadores, y previamente a su valoración, la mesa de contratación comprueba que las ofertas formuladas por **PSM CONNECT SYSTEMS,S.L.** e **ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO S.L.** se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por lo que, en caso de que alguna de ellas fuera propuesta como adjudicataria se le requerirá para que justifique y desglose razonada y detalladamente el precio o costes de su oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes para acreditar la viabilidad de su oferta.

Acto seguido, analizadas las proposiciones económicas, la documentación relativa a los criterios de adjudicación y la documentación técnica presentada por los licitadores (de conformidad con lo previsto en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares), la mesa de contratación procede a la valoración de las mismas, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en la citada cláusula, todos ellos cuantificables automáticamente, resultando lo siguiente:

Licitador	Criterios de adjudicación					Puntuación
	1	2	3	4	5	
PLASFOC, S.A.U.	4,92	17,11	35,00	20,00	15,00	92,03
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L.	0,53	7,13	35,00	20,00	0,00	62,66
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	8,31	0,00	35,00	20,00	15,00	78,31



QUANTUM ENERGÍA VERDE COMUNIDAD VALENCIANA S.L.U.	0,27	12,76	35,00	20,00	15,00	83,03
PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.	10,00	0,00	35,00	20,00	0,00	65,00
PROSOLUX SOLAR SOLUTIONS SL	3,48	9,44	35,00	20,00	0,00	67,92
MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L	5,03	5,23	35,00	20,00	15,00	80,26
ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO S.L.	9,32	8,32	35,00	20,00	0,00	72,64
Intelligent Real Solutions S.L.	6,40	12,29	35,00	20,00	0,00	73,69
INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROBEN, SL	0,31	4,75	35,00	20,00	15,00	75,06
IMESAPI, S.A	6,01	16,35	35,00	20,00	0,00	77,36
GREENKw, S.L.	5,04	5,23	35,00	20,00	0,00	65,27
ENERTYSUR FOTOVOLTAICA SL	3,45	0,00	35,00	20,00	0,00	58,45
ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU	0,01	20,00	35,00	20,00	0,00	75,01
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	2,78	0,00	0,00	0,00	15,00	17,78
EFFITECH SPAIN, S.L.	7,12	15,02	35,00	20,00	15,00	92,14
Ecotelia Servicios Energéticos S.L.	7,59	0,00	35,00	20,00	15,00	77,59
4 Elements Renovables S.L.	3,31	0,00	35,00	20,00	0,00	58,31

La mesa de contratación con relación a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática, formula las siguientes apreciaciones:

1. Por una parte, señalar que a los siguientes licitadores no se les ha valorado el criterio de adjudicación 2 de acuerdo con lo establecido en las cláusulas 11 y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y por los motivos siguientes:

Licitador	Motivos
SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	La propuesta de distribución de paneles aportada no se puede ejecutar al carecer de los espacios de mantenimiento necesarios entre paneles, así como utilizar zonas de sombra y por tanto, para que la instalación fuera ejecutable, sería necesario una modificación sustancial de la propuesta



	presentada.
PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.	Oferta aumento de paneles y no aportar plano de distribución de los mismos.
ENERTYSUR FOTOVOLTAICA SL	Oferta aumento de paneles y no aportar plano de distribución de los mismos, así mismo indicar que existe discrepancia entre la potencia ofertada (152,00 Kwp y la indicada en el cálculo aportado 146 KWp)
ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	No oferta incremento de la potencia pico
Ecotelia Servicios Energéticos S.L.	Oferta aumento de paneles y no aportar plano de distribución de los mismos
4 Elements Renovables S.L.	Oferta aumento de paneles y no aportar plano de distribución de los mismos.

2. Por otra parte, señalar que a los siguientes licitadores no se les ha valorado el criterio de adjudicación 5 por no presentar la documentación requerida para la valoración de este criterio en los términos establecidos en la cláusula 11 y 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares y por los motivos siguientes:

Licitador	Motivos
SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L.	El certificado aportado no indica el plazo que el licitador establece en el plan de trabajo.
PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.	No aporta declaración responsable de disponer de los paneles solares y del inversor, ni certificado de cualquier distribuidor que acredite disponer de estos elementos en los plazos que establece el plan de trabajo ofertado.
PROSOLUX SOLAR SOLUTIONS SL	No aporta declaración responsable de disponer de los paneles solares y del inversor, ni certificado de cualquier distribuidor que acredite disponer de estos elementos en los plazos que establece el plan de trabajo ofertado.
ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO S.L.	No aporta declaración responsable de disponer de los paneles solares y del inversor, ni certificado de cualquier distribuidor que acredite disponer de estos elementos en los plazos que establece el



	plan de trabajo ofertado.
Intelligent Real Solutions S.L.	No aporta plan de trabajo ni justificación de disponer de los elementos en el plazo señalado.
IMESAPI, S.A	No aporta declaración responsable de disponer de los paneles solares y del inversor, ni certificado de cualquier distribuidor que acredite disponer de estos elementos en los plazos que establece el plan de trabajo ofertado.
GREENKw, S.L.	En el plan de trabajo se incluyen 4 semanas de replanteo que contradicen la cláusula 21 del PCAP,
ENERTYSUR FOTOVOLTAICA SL.	No aporta declaración responsable de disponer de los paneles solares y del inversor, ni certificado de cualquier distribuidor que acredite disponer de estos elementos en los plazos que establece el plan de trabajo ofertado..
ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU	No aporta plan de trabajo.
4 Elements Renovables S.L.	No aporta declaración responsable de disponer de los paneles solares y del inversor, ni certificado de cualquier distribuidor que acredite disponer de estos elementos en los plazos que establece el plan de trabajo ofertado.

A la vista de las puntuaciones anteriores, la mesa clasifica las ofertas por el siguiente orden decreciente de puntuación:

1ª	EFFITECH SPAIN, S.L.	92,14
2ª	PLASFOC, S.A.U.	92,03
3ª	QUANTUM ENERGÍA VERDE	83,03
4ª	MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.L	80,26
5ª	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A.	78'31
6ª	Ecotelia Servicios Energéticos S.L.	77,59
7ª	IMESAPI, S.A	77,36
8ª	INSTALACIONES ELECTRICAS ELECTROBEN, SL	75,06
9ª	ENERGIAS RENOVABLES HG, SLU	75,01
10ª	Intelligent Real Solutions S.L	73,69



11ª	ION PROYECTOS DE INSTALACIONES ESTUDIO Y DESARROLLO S.L.	72,64
12ª	PROSOLUX SOLAR SOLUTIONS SL	67,92
13ª	GREENKw, S.L.	65,27
14ª	PSM CONNECT SYSTEMS, S.L.	65,00
15ª	SIMA SERVICIOS INTEGRALES ALONSO, S.L.	62,66
16ª	ENERTYSUR FOTOVOLTAICA SL	58,45
17ª	4 Elements Renovables S.L.	58,31
18ª	ELECTRONIC TRAFIC, S.A.	17,78

Tras las actuaciones descritas, la mesa de contratación, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros, **acuerda:**

Primero. Proponer la adjudicación del contrato de las obras de instalación solar fotovoltaica de producción de energía eléctrica para autoconsumo en las instalaciones del complejo dotacional de la Vereda Mas de Tous del Ayuntamiento de la Pobl de Vallbona (incluidas en el programa de ayudas del IVACE 2024 destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo eléctrico para municipios de la Comunidad Valenciana), a favor de la mercantil EFFITECH SPAIN, S.L. con CIF B54127188, y domicilio en Elche (Alicante), CP 03202, C/ Martín de Torres, nº 15, al haber obtenido la mejor puntuación.

Segundo. Requerir a Don Francisco Maciá Martínez, en representación de la citada mercantil, para que en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación electrónica, presente la siguiente documentación:

- a) Certificado de inscripción como empresario en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, acompañado de una declaración responsable manifestando que las circunstancias reflejadas en el mismo no han experimentado variación. En caso de haber sufrido cualquier alteración de los datos registrales, se hará mención expresa en la citada declaración. Dicho certificado no eximirá de la obligación de acreditar las condiciones de capacidad, aptitud y solvencia económica y financiera y técnica o profesional conforme a lo previsto en la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares, si dicha información no se refleja en el certificado.
- b) Si el licitador no estuviera inscrito en el citado Registro, deberá presentar los documentos a que se refiere el apartado B) de la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) En todo caso debe presentar:
 1. Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con la Seguridad Social, o autorización para que el órgano de contratación obtenga



de forma directa la acreditación de ello. Tratándose de las obligaciones tributarias municipales, el Ayuntamiento, de oficio, incorporará al expediente la correspondiente documentación justificativa.

2. El documento de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas referida al ejercicio corriente en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, o el último recibo del pago del impuesto, acompañado de una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto.

Si el licitador se encuentra en alguno de los supuestos de exención del Impuesto legalmente previstos, deberá aportar la documentación que se indica en el párrafo segundo del apartado C). 2) de la cláusula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

3. Justificante de la constitución de la garantía definitiva por importe de 3,395,00 €, correspondiente al 5% del precio final ofertado (excluido el IVA).

Tercero. Advertir, al Sr. Maciá que de no cumplimentar adecuadamente este requerimiento en el plazo señalado se entenderá que la mercantil a la que representa ha retirado su oferta.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Cuarto. Asimismo, informar a la Sr. Maciá que la presente propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente al Ayuntamiento.

En este estado se levanta la presenta acta que, tras su lectura, firman electrónicamente todos los miembros de la mesa de contratación, de lo que, como secretaria, doy fe.



